



MSL/CML/GAA/VSB

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO
DE PROYECTO FOLIO N°405675,
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA
DE INTERMEDIACION CULTURAL,
CONVOCATORIA 2016.**

EXENTA N° 398

TEMUCO, 30 NOV 2018

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; el Decreto de Nombramiento N°06, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta N°307, de 2016, que modifica Resolución Exenta N°465, de 2015, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar en el marco de este Programa; en la Resolución Exenta N°1056, de 2016, que aprueba Bases de este Programa; y en la Resolución Exenta N°1991, de 2016, que fija selección y no selección de proyectos, ambas dictadas en el marco del Programa de Intermediación Cultural, Convocatoria 2016, por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el Convenio de Ejecución de Proyecto, el cual fue suscrito entre las partes, aprobado por resolución Exenta N°966, de fecha 22 de noviembre de 2016, del Consejo Nacional de la cultura y las artes, ahora Subsecretaria de las Culturas y las Artes región de La Araucanía; en el Anexo Modificadorio N°1, de fecha 08 de febrero de 2017, aprobado por Resolución Exenta N°099, de 08 de febrero de 2017; en el Anexo Modificadorio N°2, de fecha 18 de agosto de 2017, aprobado por resolución Exenta N°759, de 21 de agosto de 2017; en el Anexo Modificadorio N°3, de fecha 28 de septiembre de 2017, aprobado por resolución Exenta N°918, de 06 de octubre de 2017; en el Anexo Modificadorio N°4, de fecha 23 de octubre de 2017, aprobado por resolución Exenta N°973, de 31 de octubre de 2017; en el Anexo Modificadorio N°5, de fecha 14 de diciembre de 2017, aprobado por resolución Exenta N°1147, de 14 de diciembre de 2017; y en el Certificado de Ejecución Total de fecha 28 de noviembre de 2018.